

Volumen III / SHEMOT
(111) Purim

LIKUTEI SIJOT

Una Antología de Alocuciones

del Lubavitcher Rebe
Rabí Menajem Mendel Schneerson

Sobre las Lecturas Semanales de la Torá
y Ocasiones Especiales del Calendario Judío

Se publica en ocasión de Shabat Parshat Ki-Tisá 5769

En ocasión de Shabat Parshat Ki-Tisá, el Shabat que sigue a Purim, publicamos la Sijá de Purim del Volumen I de Likutei Sijot.

Sijot en Español y Editorial Kehot Lubavitch agradecerán sus comentarios y/o correcciones. Contacto: info@sijotenespanol.org.ar y info@kehot.com.ar. Asimismo, para dedicar fascículos del Likutei Sijot contactarse con info@sijotenespanol.org.ar o al Teléfono 54 11 4504 1908.

Las frases entre corchetes [] son agregados de la edición en Español. A las notas originales se agregaron las notas de la versión Inglesa (NVI) y las de la edición en Español (NE). Cuando aparece en el texto "Mi suegro, el Rebe (anterior)", el Rebe hace referencia a su antecesor Rabí Iosef Itzjak Schneersohn, 6to. Rebe de Jabad.

13 de Adar de 5769

Textos originales: Likutei Sichos (© Kehot Publication Society, Brooklyn, NY)

Traducción, Edición y Dirección General: Rabino David Stoler

Revisión: Rabino Natán Grunblatt.

Purim*

1. La Festividad de Purim se estableció debido a la milagrosa salvación del decreto de exterminio, que el Altísimo forjó para con el Pueblo Judío.

Aquella época, teniendo en cuenta las [el escenario y] condiciones naturales reinantes, de todos los tiempos de *galut*, fue la más [favorable y] feliz para el Pueblo de Israel, los judíos ocupaban importantes cargos en el gobierno, Mordejai, el líder del *Sanhedrín*, era uno de los ministros reales, habitué en la corte, y Ester era la esposa del rey, y 'la mujer es como su cuerpo'¹. A lo largo de toda la historia del Pueblo Judío en tiempos de exilio, no sucedió, con excepción de esta ocasión, que una mujer judía sea la esposa de un rey que gobierne el mundo entero². En este contexto, basándonos en las condiciones naturales, resulta que no hubo otra época más segura para la existencia del Pueblo Judío que los días de [el rey Asuero] – Ajashverosh–.

No obstante, en la realidad concreta, sucedió [exactamente] lo contrario: precisamente en aquellos días seguros [y tranquilos] provino el decreto de "Exterminar, asesinar y aniquilar a todos los judíos –Di-s nos proteja– desde jóvenes hasta ancianos, niños y mujeres en un solo día". Fue el decreto más duro que jamás haya sufrido el Pueblo Judío. Nunca pesó un decreto de exterminio que afecte y abarque a todos los judíos, así como fue en la época de Ajashverosh.

En el resto de los exilios no estaba todo el pueblo concentrado en un solo lugar. "Un acto de generosidad hizo Di-s al dispersar a los judíos entre las naciones"³, así, si *jas veshalom*, un país dictamina eliminar a los judíos de su territorio, el resto que habita otros países quedan ilesos, e incluso quienes estén amenazados pueden escapar a otros Estados.

Incluso en la época del Faraón, cuando *todos* los judíos estaban bajo su gobierno, y tampoco tenían posibilidad de salir de Egipto,

* [Esta Sijá no llegó a tiempo para ser revisada por el Rabino Natán Grunblatt, Director de la Editorial Kehot Lubavitch Sudamericana (NE)].

¹ Berajot 24a.

² Meguilá 11a.

³ Pesajím 87b.

(conforme el dicho de nuestros Sabios⁴ que “si quiera un solo esclavo podía escapar de allí”), de todos modos, el decreto [de muerte] no recayó sobre todo el pueblo, pues “el Faraón decretó [la muerte] sólo sobre los varones”⁵.

En contraste, en los días de Ajashverosh [fue peor]. Todos los judíos vivían bajo su reinado y no tenían posibilidad alguna de escaparse, pues: A) Su reinado abarcaba el mundo entero, no había **dónde** escapar; B) el dictamen debía aplicarse ‘**en un solo día**’, por eso, no había tiempo suficiente para una huida; y C) la sentencia de exterminio incluía a **todos** los judíos, Di-s no lo permita.

¿Por qué razón, en una época tan [próspera y] segura se originó un decreto tan cruel? La *Guemará*⁶ señala la causa de la sentencia: “Debido a que tuvieron placer de la *seudá* –banquete– de aquel malvado”, [el rey] Ajashverosh.

Así expuesto, resulta con toda claridad, que el Pueblo Judío [por un lado,] y los caminos naturales, [basados en los hechos y la lógica, por el otro], son muy distantes entre sí, la conducción desde lo Alto para con los judíos nada tiene que ver con las normas que rigen la naturaleza, más bien está sujeta a la observancia de la Torá y las *mitzvot*. A esto se debe, que más allá de que conforme el escenario natural de la situación nada hacía suponer que se suscitaría un mal decreto, no obstante, cuando los judíos ‘se deleitaron del banquete de aquel malvado’, y por medio de ello tomaron contacto con cuestiones *no-kosher* –no aptas para el judío–, recayó sobre ellos el dictamen de aniquilación –Di-s nos proteja y guarde–.

2. Idéntica conclusión resulta al reflexionar cómo se produjo la salvación. La derogación del decreto no respondió a causas naturales, sino fue el resultado de la *teshuvá* –retorno–y unión con el Altísimo.

Al enterarse Mordejai y Ester del dictamen [de exterminio], por lógica, lo primero que tendrían que haber hecho es organizar una estrategia diplomática para influenciar en Ajashverosh, sin embargo, nos relata la *Meguilá* que lo primero que dijo Ester a Mordejai fue: “Ve y reúne a todos los judíos que se centran en *Shushán* y ayunen por mí, sin comer ni beber tres días [completos], noche y día”. Esa fue su primera resolución en vistas de derogar el dictamen [real].

Más aun: Asimismo, Ester dijo a Mordejai ‘yo y mis doncellas también

ayunaremos así’. A simple vista esto requiere ser comprendido, pues la importancia de Ester ante los ojos de Ajashverosh consistía en [su belleza exterior, conforme declara la Escritura:] “Y para él fue la más bella de entre todas las doncellas”, y es obvio, que un ayuno de tres días consecutivos no incrementaría, (conforme la normalidad de las cosas), su belleza, más bien lo contrario es cierto, la disminuiría⁷ [demacrándola,] entonces, ¿por qué Ester se permitió ayunar⁸?

La respuesta es la siguiente:

Tal como el decreto no respondió a causas naturales, lógicas, del mismo modo la salvación, no resultó de métodos convencionales. La redención provino gracias a la *teshuvá*, y una de las conductas que llevan a la [persona a hacer] *teshuvá* es el ayuno. Y de momento que ‘**todos** los judíos que se encuentran en *Shushán*’ ayunaron (y por consiguiente estaba prohibido individualmente apartarse de la comunidad, es obvio que) ‘**también yo** y mis doncellas ayunaremos **así**’. Así planteado, no se comprende: Por medio del ayuno la belleza disminuye, y [la norma *Halájica* establece que] ‘no nos apoyamos en el milagro’⁹, y de hecho es necesario también generar planes y estrategias usando los canales y ‘vestimentas’ naturales, de todos modos, [hay que saber y ser plenamente consciente que] las estrategias diplomáticas no más que ‘**una vestimenta**’ y canal, y no la **causa** de la salvación. Así, no es tan crucial el canal natural elegido, ‘la vestimenta’. Pues si la [verdadera] causa [de la salvación] –el fortalecimiento de la Torá y las *mitzvot*– tiene la dosis suficiente, incluso una estrategia débil, ‘una vestimenta’ magra, alcanzará el objetivo.

Exclusivamente debido a la ocultación de la Divinidad reinante en tiempos de *galut*, el dictamen negativo y la salvación, se produjeron por conductos naturales, pero las causas reales [de ambas situaciones] fueron [un debilitamiento y fortalecimiento, respectivamente, de] la Torá y las *mitzvot*. El ‘haber obtenido placer del banquete...’ causó el decreto [de aniquilación], y el ayuno junto a la *teshuvá*, provocó su derogación.

3. La lección y enseñanza que obtenemos de lo antedicho, y en particular aplicable a nuestros días, es la siguiente:

Hay quienes opinan que el principal medio para resguardar la existencia [y continuidad] del Pueblo Judío en épocas diaspóricas, son la diplomacia y otros caminos convencionales, y citan como

⁴ Mejilta. Citado por la explicación de Rashi sobre la Torá Exodo 18:9.

⁵ Sotá 12a.

⁶ Meguilá 12a.

⁷ Véase *Ibn Ezra* (Ester 4:16).

⁸ Esto es idéntico al dictamen del *Shulján Aruj Oraj Jaim* 571:3.

⁹ Pesajím 64b.

evidencia la gestión de Ester ante Ajashverosh. Es imperioso saber [y reconocer] que [estos individuos], además de explicar el relato de la *Meguilá* contrario a la verdad, y por lo tanto dan a conocer una versión de la Torá contraria a la *Halajá -Ley Judía-*, en adición a ello, su razonamiento constituye una negación *-kefirá-* de todo el concepto que significa la existencia [y subsistencia] del Pueblo Judío [sobre la faz de la tierra].

La Escritura declara: “Ustedes se encuentran hoy firmes ante Di-s”, nuestros Sabios explican que el versículo refiere a que “incluso en momentos en que el mundo entero se desmorone, ‘Ustedes se encuentran firmes’”. La existencia del Pueblo de Israel es diferente. El resto de las naciones existen enmarcadas en las leyes naturales, no así el Pueblo Judío que no está sujeto al orden natural, nosotros estamos sujetos exclusivamente a la Torá y las *mitzvot*.

En el caso de surgir circunstancias de dolor o un mal decreto, Di-s no lo permita, no debemos ampararnos en estrategias diplomáticas y gestiones ante [los gobiernos de] las naciones del mundo. De nosotros se demanda examinar nuestros actos, rectificar aspectos descuidados [del servicio a Di-s], y fortificar la observancia de la Torá y las *mitzvot*, y sólo entonces, las gestiones y trámites resultarán exitosos. Es más: incluso si otros pueblos en situación similar padecieren, no obstante, ‘Ustedes se encuentran firmes’ viviendo.

No hay que alarmarse de la situación de los judíos conforme ésta se presenta a simple vista en el contexto natural. Nuestra fuerza y energía debe estar dirigida al fortalecimiento de la Torá y las *mitzvot*. Y entonces, sin considerar qué ‘vestimenta’ material generemos y usemos, por medio de ésta se plasmará la salvación milagrosa que trasciende el orden natural.

4. Esta lección, que los judíos no estamos sujetos al orden natural, no atañe solo a los Hijos de Israel en su conjunto [como Pueblo], sino, concierne a cada judío individualmente.

El judío debe saber y ser consciente que todas sus cuestiones dependen directamente del Altísimo, de Aquel que no se haya limitado por las normas de la naturaleza.

Es verdad, la persona debe involucrarse en [la acción concreta en pos de la obtención del sustento, a ello alude precisamente el versículo cuando indica:] ‘Todo lo que *hagas*’, y por medio de estas acciones se plasmará el ‘Te bendecirá Di-s tu Di-s’, pero [del judío se demanda reconocer que] esto, [la labor de sus manos], no es más que una ‘vestimenta’. Lo primordial es la bendición de Di-s, que se

concreta mediante el estudio de la Torá y observancia de las *mitzvot*¹⁰. Y cuando lo primordial está presente, se produce el éxito, más allá del canal y ‘vestimenta’ que se utilice.

5. Sobre la base del principio antedicho, comprenderemos el dicho del [Talmud] *Ierushalmi*¹¹: “[El judío] tiene fe en Aquel que sustenta el mundo y siembra”. Este concepto requiere una explicación: ¿De qué manera se expresa en este caso la fe [de la persona]? ¿Incluso los renegados *-kofrim- lehabdil*, quienes no tienen fe en Di-s, saben que por naturaleza al sembrar, luego florecerá!

La explicación del concepto es la siguiente:

La fe del judío se expresa incluso en una situación como la siembra, cuyo proceso natural conlleva a la cosecha y no necesariamente esté conectado con la fe y confianza en Di-s, pues la persona misma observa como los campos de aquellos que nada tienen que ver con el Altísimo, florecen. A pesar de ello, él, como judío se diferencia del resto del mundo. Así como el Pueblo Judío en su conjunto no está sujeto al orden natural, asimismo cada judío individualmente no depende de la naturaleza, si bien para todo el mundo los campos florecen gracias a las leyes naturales, de todos modos, para él, su campo florece en virtud de su fe y confianza en Di-s.

6. Este principio, que se aplica a los comerciantes y hombres de negocio, también deben tenerlo presente los que dedican sus vidas al estudio de la Torá *-ioshvei ohel-*. El verdadero éxito en el estudio de la Torá no está ligado necesariamente a las buenas cualidades intelectuales, sino depende de la Ayuda del Cielo que llega a la persona gracias a su Temor a Di-s, el cual conduce al estudio con dedicación y esfuerzo verdaderos, entonces, ‘encontrará’ [los resultados de su esfuerzo] de manera incomparable a su inversión de fuerzas.

[En contraste,] si lo principal no está, de nada servirán todas las cualidades y esfuerzo, pues la Torá es la Sabiduría de Di-s, y cuando lo primordial, [el Temor a Di-s] está presente, el Altísimo proporciona éxito sobrenatural.

(De una *Sijá* de Purim 5717)

¹⁰ Véase también *Likutei Sijot* Tomo I, Vaiakhel, pág. 188 en adelante. [En la versión en Español del *Likutei Sijot*, esta *Sijá* fue publicada en el fascículo 22 (NE)].

¹¹ Citado en *Tosafot*, párrafo que comienza con la palabra *emuná*, Shabat 31a.

**En memoria de
Gravriel y Rivka
Holtzberg IH"D
Shlujim del Rebe en Bombay, India**

Una publicación conjunta de:

SIJOT
EN ESPAÑOL

de **BEIT JABAD**
Villa del Parque - Villa Devoto
Buenos Aires, Argentina



EDITORIAL KEHOT LUBAVITCH
Buenos Aires, Argentina